FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012"
"ADQUISICION DE SERVICIO DE PUBLICACION DE PERIODICOS AD REFERENDUM"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 03/2012"Ad Referéndum" de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN PERIODICOS"

Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección, este Comité presenta el informe de evaluación, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día viernes 16 de marzo del año dos mil doce, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 112/12 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 14 de marzo de 2012, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
SECRETARIO : TTE INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
MIEMBROS :MY DCEM CARLOS RAFAEL ACOSTA B.
: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
: CAP INT EDGAR RAMON BENITEZ
: TTE 1° INT DENIS PASTOR MEZA FERNANDEZ
: TTE INT VICTOSR DANIEL BAZAN DIAZ
:F.P. DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ

El día lunes 12 de marzo del año en curso, a las once horas con diez minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 12/2011, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	MONTO TOTAL DE SU OFERTA
GSM SERVICIOS	**Gs. 37.876.000**
COPY PRINTER	**Gs. 75.000.000**
MIX S.A.	**Gs. 101.802.288**
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	**Gs. 88.000.000**
ABC COLOR	**Gs. 50.167.610**

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Declaración jurada por la que el oferente garantiza no hallarse involucrado al trabajo infantil.
j. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
k. Copias de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado;
l. Balance General de los 2 últimos años;
m. Certificado de buen cumplimiento de contrato anteriores de bienes similares a lo solicitado;
n. Constancia de pago o no adeudar al seguro social;
o. Planilla de Especificaciones Técnicas firmada (Anexo 3);
p. Declaración jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones;
q. Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial (en el momento de la firma en caso de ser adjudicado);
r. Certificado de registro general de quiebras (en el momento de la firma en caso de ser adjudicado).

Observación:
Los oferentes que tengan la constancia del SIPE no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), p), q), y r) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

2 DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

OFERENTE: GSM SERVICIOS
1.- Documentos Sustanciales: presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial
2- Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Copia de Contratos y/o Facturaciones anteriores de los dos últimos años (2010-2011), de bienes similares a lo solicitado; Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores; Declaración Jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones

OFERENTE: COPY PRINTER
1.- Documentos Sustanciales: no presenta en forma satisfactoria la siguiente documentación:
Anexo 2. Formulario de carta/oferta: no presenta en forma satisfactoria en razón de que el Oferente ha señalado las columnas "***Marca y Procedencia***" del servicio ofrecido; no adecuándose a la forma de presentación indicado en el Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones
La oferta no ha dado cumplido las prescripciones establecidas en la cláusula 10 del Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa, que señala: "*El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2. b)...* "
En consecuencia, deberá aplicarse las prescripciones del Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamente la Ley de Contrataciones Públicas que dice: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1... 2.El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"; concordante con el Art. 61, numeral 1 del mismo Decreto que establece: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de*

carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

2- Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Certificación de Cuenta Bancaria; Copia de Contratos y/o Facturaciones anteriores de los dos últimos años (2010-2011), de bienes similares a lo solicitado; Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores; Declaración Jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones;

OFERENTE: MIX S.A.
1.- Documentos Sustanciales: Presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial. La capacidad del firmante de la oferta se acredita con los documentos obrantes en los Registros del SIPE en estado ACTIVO
2- Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Certificación de Cuenta Bancaria; Copia de Contratos y/o Facturaciones anteriores de los dos últimos años (2010-2011), de bienes similares a lo solicitado. Se aclara que los Contratos y Facturaciones anteriores obrantes en el SIPE corresponden a los años 2008 al 2009; Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores; Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial (*); Certificado del Registro General de Quiebras (*)
(*) Documentos a ser presentado antes de la firma del Contrato en caso de ser adjudicado.

OFERENTE: ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
1.- Documentos Sustanciales: Presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial. La capacidad del firmante de la oferta se acredita con los documentos obrantes en los Registros del SIPE en estado ACTIVO
2- Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Certificación de Cuenta Bancaria; Copia de Contratos y/o Facturaciones anteriores de los dos últimos años (2010-2011), de bienes similares a lo solicitado. Se aclara que los Contratos y Facturaciones anteriores obrantes en el SIPE corresponden a los años 2006 al 2008; Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores; Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial (*); Certificado del Registro General de Quiebras (*)
(*) Documentos a ser presentado antes de la firma del Contrato en caso de ser adjudicado.

OFERENTE: EDITORIAL AZETA S.A.
1.- Documentos Sustanciales: no presenta en forma satisfactoria, razón de que no presenta ningún documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para obligar y comprometer a la Sociedad. El oferente presenta copia autenticada de la Ampliación de Poder Especial Para Trámites Bancarios a favor del Sr. ELENO CONCEPCIÓN MARTÍNEZ DUARTE, quien firma la oferta; dicho Poder no lo faculta para presentar oferta a nombre y en representación de la Sociedad Anónima. Así también, verificado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no obra otros documentos que avalen la actuación del firmante de la oferta.
En consecuencia, la oferta no ha dado cumplido las prescripciones establecidas en la cláusula 10 del Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa, del Pliego de Bases y Condiciones que señala: "*El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a)...g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)...*".
Así también, el Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: Art. 60. *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1... 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados..." y 61. "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de*

carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta... poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".
2- Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Certificación de Cuenta Bancaria; Copia de Contratos y/o Facturaciones anteriores de los dos últimos años (2010-2011), de bienes similares a lo solicitado. Se aclara que los Contratos y Facturaciones anteriores obrantes en el SIPE corresponden a los años 2006 al 2008; Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores; Declaración Jurada de estar plenamente conforme con el PBC

Conclusión: Las Ofertas presentadas por COPY PRINTER de Alberto Benítez y EDITORIAL AZETA S.A., no han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, por las razones expuestas precedentemente; debiendo aplicarse en consecuencia lo dispuesto en el Art 61 del Decreto 21.909/03 que Reglamenta la Ley de Contratación Públicas, el cual prescribe: "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria....*"

Las Ofertas presentadas por **GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza; ALEX PUBLICIDAD S.R.L y MIX S.A.**, cumplen con la presentación satisfactoria de documentos de carácter sustancial y son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

Recomendación: Eliminar a las ofertas presentadas por: **COPY PRINTER de Alberto Benítez y EDITORIAL AZETA S.A** por las razones legales expuestas.
Solicitar a los oferentes: **GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza; ALEX PUBLICIDAD S.R.L y MIX S.A.**, la presentación de los documentos de carácter formal mencionados precedentemente.

3 EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle las ofertas de las firmas **GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza; ALEX PUBLICIDAD S.R.L y MIX S.A.** para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.
Los oferentes **GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza; ALEX PUBLICIDAD S.R.L y MIX S.A.** ofrecen que el servicio ofertado será publicado en el "Diario LA NACION"
Se ha constatado que las ofertas presentadas por las firmas mencionadas se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas, constatándose que las mismas cumplen satisfactoriamente,

4 EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:
Ítem N° 01 y Ítem N° 02: La firma comercial **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez**. Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente en dicho Ítems.
Ítem N° 03: La firma comercial **MIX S.A.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente en dicho Ítem

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda

Adjudicar para la Contratación Directa Nº 03/2012 "Ad Referéndum" para la "ADQUISICION DE SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO", a las siguientes firmas:

GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza: Ítem Nº 1(Publicidad en Periódico "Licitaciones") e Ítem Nº 2 (Publicidad en Periódico "Varios").

MIX S.A.: Ítem Nº 3 (Publicidad en Periódico "Exequias").

La Adjudicación es a través de la modalidad de ***Contrato Cerrado***; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente el Ítem mencionado; además por considerarse la oferta evaluada como la más baja, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día viernes 30 de marzo de 2012, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
TTE INT - Secretario

SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM - Miembro

CARLOS RAFAEL ACOSTA B
MY DCEM - Miembro

EDGAR RAMON BENITEZ
CAP INT - Miembro

DENIS PASTOR MEZA FERNANDEZ
TTE 1º INT - Miembro

VICTOR DANIEL BAZAN DIAZ
TTE INT - Miembro

DERLIS RUBEN DELEON O.
FP - Miembro

GRAL DIV. JORGE FRANCISCO RAMIREZ G.
PRESIDENTE